

#### VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE

GFL-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO

Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO	(favor ms Xar con X)	RENOVACIÓN	(favor mare)	er dolt X)
Fecha de Solicitud:	7012023 0	idito N*:		
Maria Service Consulty 1	DATOS DEL ESTU	DO(ANTE (DEUDOR)		A THE REAL PROPERTY.
APELLIDOS Y NOMBRES	Valbuena Horano	Tomas		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDA			1021396330	o Ragala'
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Ca 11 E # 544-22	The second liverage and the se	IUDAD DE RESIDENCIA	Bogota
CORREO ELECTRÓNICO	tommyvalbung 17@0		EL CELULAR	3197137332
PROGRAMA	Techdagia eniProduc	ciondo Sonido o	ÓDIGO	109798
NOMBRE DE LA EMPRESA	- According			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		·	EL, DE EMPRESA	To the same
FECHA DE INGRESO	CARGO			
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUA	u s c	DADUS	
REFE	RENCIA FAMILIAR		EFERENCIA PERSONAL	
	Linda Janessa Moren	NOMBRES Y APELLIDOS	hur	Horano
TEL DE RESIDENCIA	riving midta . Mail	TEL DE RESIDENCIA	00500	101010
TEL CELULAR	3185600714	TEL. CELULAR	31252	F5F48
PARENTESCO	tia	PARENTESCO	Control of the Contro	nigo.
		CODEUDOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Esmeiala	ta Moveno '	Hira	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDA			1010164577	DE Bonnts
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	U1534 Sur #5	Charles to the control of the contro	NUDAD DE RESIDENCIA	Boqota
CORREO ELECTRÓNICO	dianadistrizz@			3192919424
		J , , ,		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Secretaria de Ed		EL DE EMPRESA	Hamis)
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cia 12a Este	The second secon		2068596
The second secon	082015 CARGO	12867.000	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	Bogota
11 人の日本日本日の日、日日の日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	EFINICO SALARIO ACTUA		EFERENCIA PERSONAL	ayolo
DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN			I. Dalons
	Bibiana Moreno	NOMBRES Y APELLIDOS	tredo	dy Vollencia
TEL DE RESIDENCIA	2.0.4acm/a	TEL. DE RESIDENCIA	2107	V GODI
STATE OF THE PARTY	3,94050919	TEL. CELULAR	3102	169981
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	4m	190
	LIQUIDACION PAG	VALORES	FECHANE	S DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	\$1456	5.400>	STATE OF THE STATE OF	
CUOTA INICIAL	The second secon	=00008		No. of the last of
1° CUOTA				EXPONENT IN
2º CUOTA				
3° CUOTA	THE A PRINCIPLE OF THE PERSON		Street Harris	
4° CUOTA				Lee Land Control
5° CUOTA			PER SHALL	VINES CONTRACTOR
6° CUOTA			APPENDANCE OF THE PARTY OF THE	Margareta
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	Charles San Services	MY FE PY OF WILL		ALL STATES OF THE SECOND

#### POLITICA DE CREDITO INTERNO

- El crédito interno únicamente se otorgani para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábites para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cueta inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a ta fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- · Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuetas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- · Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolisable por ningún reotivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico
- El crédito educativo debe ser respeldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, Jaborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier ipo de notificación y contacto
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- · Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

#### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	x	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		×

#### HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

ttps://www.unitec.edu.colsites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf

#### AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis oblinaciones.

FIRMAS

cc 1021396330





25	HEE	CEN	FA	275	~	NES



PAGARÉ No.

Bogotá, D.C.

## Pagaré y carta de instrucciones

PL 20 / Número SAP

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES	S
------------------------	---

Fecha	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad	
Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso I Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros a contro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones	o en el artículo 622 del Código de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA os espacios dejados en blanco en el en caso de incumplimiento, se envíe

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Tornas Va	Ibuena Moreno	Nombre: Diana Es	smeralda Moveno	
Firma: Lee		Firma Pauce Mor	ewM,	
No. de Identificación:	59 6330	No. de Identificación:		
Dirección: (10 11 EHSYA-2250E	Ciudad: Bogola	Dirección: Uls34 sur #Sc-72E	Ciudad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3/97/37332	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 319 29 19424.	







# Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

PAGARE PAGARÉ No. \_\_\_PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP PAGARÉ POR LA SUMA DE FECHA VENCIMIENTO FINAL Nosotros: vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar. PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos. SUS oficinas de (\$ ) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la , de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta Si fuere necesario. NOVENO. Expresamente para llenar los espacios en blanco de este pagare con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en , a los días del mes de año 20 NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio **DEUDOR** (Estudiante) EL CODEUDOR SOLIDARIO Nombre: Dans Esmeralla Horeno Nombre: Tomas Valbuera Moveno



1021396330

Teléfono celular:

Firma:

No. de Identificación:

Teléfono Fijo:

Dirección: CEA 11E #54A-225UR



No. de Identificación:

Dirección: 1834 sur #50

Teléfono Fijo:

derecho)

101016457

Teléfono celular: 3192919424